Comisión de Defensa Nacional
S/C

Versión Taquigráfica N° 1592 de 2013

DOCTORA ANA SEVERIO RIPKE

Situación funcional
ver exposición

RESOLUCIONES VARIAS
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de mayo de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Rombys (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes José A. Amy y Carlos Rodríguez.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

INVITADA: Doctora Ana Severio Ripke, Directora de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Meteorología.

SEÑOR PRESIDENTE (Rombys).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a la doctora Ana Severio, quien había solicitado una entrevista a los efectos de exponer sobre su situación laboral en la Dirección Nacional de Meteorología y a tales efectos le cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA SEVERIO.- Agradezco esta instancia.

Me siento muy extraña porque toda la vida representé al Ministerio de Defensa Nacional, tanto judicialmente como en gestiones ante todos los organismos del Estado y nunca me presenté por mí misma para exponer sobre cuestiones particulares, pero esta vez sí lo hago.

Desde 1995 presto funciones como asesora letrada en el Ministerio de Defensa Nacional; tengo un poder para pleitos. Traje documentación para acercar a la Comisión.

Para no hacer muy extenso el relato, quiero decir que soy funcionaria equiparada desde 1978. Sabemos que la facultad para la reequiparación, que sería mi caso, la tiene el Ministro de Defensa Nacional. En este caso, la ley sigue habilitando al Ministro de Defensa Nacional para otorgar reequiparaciones. De hecho, en la Secretaría de Estado actualmente existen reequiparaciones. La Dirección Nacional de Meteorología tiene -con mucho esfuerzo de los reequiparados y de mi persona- en la Cartera de Estado una solicitud de reequiparaciones con gasto cero. O sea que la misma Dirección Nacional de Meteorología podría financiar esas reequiparaciones. Sin embargo, a veces surgen confusiones. Lo que la ley no habilita son las equiparaciones, o sea, el ingreso a esa situación, pero sí se siguen habilitando las reequiparaciones.

Yo me creo con derecho a esta solicitud por lo siguiente. Desde 1995 estuve actuando como abogada y seguí en el escalafón B; el escalafón A lo obtengo recién en 2005 y desde ese año no asciendo porque soy la única en ese escalafón. Entonces, si el texto ordenado de la función pública dice que el primer derecho que tiene el funcionario público es el del ascenso y a una retribución acorde con sus funciones, me parece que también tengo derecho a eso. Mi trabajo no ha sido malo en treinta y seis años de servicio ya que no he tenido investigaciones administrativas o por enfermedad ni sumarios.

En definitiva, necesitaría conseguir esta instancia y entiendo que dar o no reequiparaciones es una cuestión de políticas de Estado, fundamentalmente tras la remisión que existe de la parte financiera. Como ya expliqué la parte financiera no es una cuestión a discutir porque está solucionada.

SEÑOR AMY.- Me gustaría que usted me explicara más en detalle el mecanismo por el cual pierde salarialmente su ingreso. Por lo que dice y lo que se lee en la nota, usted es funcionaria de meteorología y está vinculada a aspectos de asesoramiento jurídico. ¿A partir de qué momento, por qué circunstancia y en virtud de qué procedimiento usted se comienza a ver perjudicada?

SEÑORA SEVERIO.- Fue dictada una ley -cuyo nombre no recuerdo- que en un momento daba una opción a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional en cuanto a que podían pasar a ser civiles. Se renunciaba a la reequiparación y pasaban a ser civiles. En ese año, yo cumplía treinta y cuatro años de servicio. Si bien podía pasar a ganar unos $ 7.000 más, esa ya no era una opción para mí. No era una opción válida porque ya tenía mis años de servicio. Entonces, mi decisión fue seguir equiparada. Considero que, de acuerdo con la posición y el ejercicio de la profesión que he hecho, no corresponde equiparar con un capitán; por lo menos, hay que pensar en una equiparación con un teniente coronel. Digo esto en función de las reequiparaciones que se han hecho en esa Cartera del Estado.

SEÑOR AMY.- ¿Es ahí donde usted ve el perjuicio?

SEÑORA SEVERIO.- Sí.

SEÑOR AMY.- Correspondería pasar la versión taquigráfica de lo que se ha expresado aquí al Ministerio de Defensa Nacional, independientemente de lo que luego decidamos entre los compañeros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y su información.

(Se retira de Sala la doctora Ana Severio)

SEÑOR AMY.- Yo planteo enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional porque el planteo es netamente presupuestal. Nosotros no tenemos iniciativa sobre eso. Solo podemos recibir a la funcionaria, tomar lo que plantea y elevarlo al ámbito correspondiente. No tenemos la posibilidad de plantear una solución concreta. Eso escapa a nuestras competencias.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite planteado por el señor Diputado Amy.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos dos solicitudes de audiencia: una de la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo y otra de integrantes de la Asociación de Funcionarios de Pasos de Frontera, a las que vamos a dar lectura.

(Se lee)

——El martes 14 tenemos el tratamiento del estatuto del funcionario en el plenario. Deberían quedar para el 4 de junio. Si estamos de acuerdo, así se procederá.

Otro tema a considerar en Comisión es sobre la pérdida del derecho a obtener retiro militar, que tiene que ver con la derogación del artículo 1º del Decreto-ley Nº 14.966.

Estos tres temas serían los que integrarían el próximo orden del día.

SEÑOR AMY.- Tenemos pendiente un proyecto que presentamos, relativo a las plataformas petroleras, que cuenta con el informe favorable del Ministerio. La gente de Relaciones Exteriores vino a Comisión y manifestó su acuerdo. Recibimos al Ministro y al Subsecretario con cada una de las delegaciones, quienes dieron su informe favorable.

De manera que me parece que podríamos aprobar este proyecto, dado que no presenta problemas; por el contrario, hay noventa y nueve por ciento de coincidencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Totalmente de acuerdo.

SEÑOR AMY.- Tal vez, el 4 de junio podríamos recibir a las delegaciones mencionadas anteriormente y para la sesión siguiente, el 11 de junio, tener definido el proyecto para presentarlo en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que tenemos que acordar una nueva fecha para recibir a los Ministros, se nos van a superponer varios temas, todos ellos importantes. Tal vez, podríamos pedir autorización a la Cámara para reunirnos durante la sesión extraordinaria del 14 de mayo, a fin de recibir a las delegaciones de la Asociación de Funcionarios de Paso de Frontera y la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo. De esa manera, podríamos incorporar en el orden del día de la sesión del 4 de junio los proyectos titulados "Delitos contra la navegación y plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental" y "Pérdida del derecho a obtener retiro militar".

(Apoyados)

——Quedamos a la espera de la confirmación de la fecha de la visita de los Ministros.

SEÑOR AMY.- Me parece que tendríamos que pedir que, a través de Secretaría, se elaborara un solo proyecto, teniendo en cuenta la iniciativa presentada y las modificaciones planteadas, con las cuales la Comisión está de acuerdo. Sería bueno que estuviera pronto para que todos tuviéramos la posibilidad de estudiarlo para esa sesión, a fin de poder hacer el informe y pasarlo al plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.